



Limpiezas loma, s.a.



Canal de Suez, 1 - 1º B
Teléf.:91 329 40 20
Fax: 91 32941 30
28042 MADRID

ATTN. : D. FERNANDO ESQUIVIAS
DE : LIMPIEZAS LOMA, S.A.
FECHA : 18-02-05
ASUNTO : RECIBOS PENDIENTES
Nº PAGINAS : 3 **(Incluido esta)** **Nº FAX:** 91/7952340

Le pasamos a relacionar los meses pendientes de cobro correspondiente a la limpieza de la Comunidad de Propietarios C/. Leonor de Cortina, 9 tal y como nos ha solicitado. Adjuntamos también copia del contrato firmado con fecha 9 de Julio de 1.999.

Septiembre/04 ... 89,60 €
Octubre/04 89,60 €
Noviembre/04 89,60 €
Diciembre/04 89,60 €
Enero/05 92,50 €

A la espera de sus noticias, le saludamos atentamente,

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

Fdo.: D. Fernando Belinchón



limpiezas loma, s.a.

Canal de Suez, 1 - 1º B
Teléf.: 91 329 40 20
Fax.: 91 329 41 30
28042 MADRID

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

C/. Leonor de Cortina, 9
28042 MADRID

CONTRATO N°: 17/99

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de LIMPIEZA de su Comunidad de Propietarios, sita en C/. Leonor de Cortina, 9.

2º.- El trabajo a realizar serás **LUNES, MIERCOLES Y VIERNES**

3 DIAS/SEMANA: Barrido de escalera, portal y puerta de calle. Pasar mopa.
Fregado de portal.

SEMANAL: Fregado de la escalera.
Limpieza de barandillas.

MENSUAL: Limpieza de cristales de escalera.
Limpieza de puntos de luz.

SEMESTRAL: Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.

3º.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Fólixa de Seguros de Responsabilidad Civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6º.- El importe mensual ascenderá a PESETAS **TRECE MIL QUINIENTAS** (13.500,- Ptas.) más el IVA correspondiente. Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

7º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

..... /

limpiezas loma, s.a.

.....

- a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
 - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 99.- Este contrato entrará en vigor el **9 de Julio de 1.999**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.
- 99.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con **UN MES** de antelación.
- 100.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 110.- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

Madrid, a 9 de Julio de 1.999

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

CONFORME
EL CLIENTE

(C)

INFORME CONFIRMACION MENSAJE

FECHA : 18-FEB-2005 18:53
NOMBRE : LIMPIEZAS LOMA SA
TEL. : 913294130

TELEFONO	:	917952340
PAGINAS	:	3
HORA INICIO	:	18-02 18:50
TIEMPO GASTADO	:	02'22"
MODO	:	G3
RESULTADOS	:	ERROR ENV.
VEL. MODEM	:	9600 BPS